





RESOLUCIONES DEL COE CANTONAL

A los dos días del mes de mayo del año 2020, en las instalaciones de la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil, a las 11H00 aproximadamente, luego de las deliberaciones institucionales pertinentes, conforme consta del acta de asistencia adjunta, el COE CANTONAL por unanimidad, resolvió:

- 1.- El color del semáforo en el cantón se mantiene en ROJO hasta segunda orden.
- 2.- Se permitirán las ventas y pedidos, bajo las modalidades online y vía telefónica, hasta las 13H00. La entrega de los productos será a domicilio. No está permitida la venta directa o presencial en el local ni por ventanas de servicios. Los productos saldrán directamente de las bodegas hacia los domicilios de entrega. Los despachos que no se alcancen a realizar deberán ser entregados el siguiente día laboral.
- 3.- Todos los vehículos y sus empleados deben tener salvoconducto legalmente emitido con el nombre de la empresa para cual trabaja, copia del RUC de la empresa y factura del producto de venta que se entrega. Es responsabilidad de los propietarios, velar por la salud de sus colaboradores y proveer equipos de protección, en caso de que estos presenten algún tipo de compromiso en su salud, los propietarios deben garantizar la asistencia médica necesaria a sus empleados. La empresa debe implementar diariamente doble control de bioseguridad, al inicio y al término de la jornada.
- **4.-** Únicamente la entrega a domicilio de alimentos y medicinas se mantiene hasta las 19H00.
- **5.-** En cuanto al servicio de taxis, estará habilitado desde las 05H00 hasta las 22H00. Solo podrán transitar los días cuyo dígito de la placa se lo permita.
- **6.-** El procedimiento para solicitar al COE Cantonal la autorización de operaciones de actividades de empresas vinculadas al área de construcción se estableció al tenor siguiente:
 - Solicitud dirigida al COE Cantonal que incluya el plan de bioseguridad y carta de compromiso sobre su cumplimiento. Luego de lo cual el COE Cantonal, emitirá su pronunciamiento.
 - A la fecha, solo se receptarán solicitudes de los sectores de la construcción.
- **7.-** Se mantiene la suspensión de la jornada laboral, excepto en sectores esenciales, como ha funcionado hasta ahora.

AA.







- 8.- Se mantiene el toque de queda desde las 14H00 hasta las 05H00 del día siguiente y los fines de semana conforme ha dispuesto el COE NACIONAL.
- **9.-** El COE Cantonal efectuará el control y seguimiento de las disposiciones emitidas por este organismo, a fin de verificar el cumplimiento de las mismas.

Como Anexo 1 se adjunta listado de asistentes e instituciones presentes quienes, por unanimidad aprobaron lo resuelto en la presente sesión.

Ing. Gustavo Zúñiga Gebert Presidente de la CSCG Presidente del COE CANTONAL (e) Ing. Allan Hacay Chang León
Director de Riesgos y Cooperación MIMG
Secretario del COE CANTONAL

Sala Situacional de Guayaquil |099-544-9734| salasituacional@cscg.gob.ec